



APRUEBA ALTA DE BIENES DE INVENTARIO DAEM

DECRETO (E) N. 3630

CHILLÁN VIEJO, 06 JUL 2015

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N° 2.030 del 09.12.2008, 2.040 del 10.12.2008 y N° 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N°6936 de fecha 31.12.2014, que aprueba el presupuesto año 2015.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar la entrega de manera oficial de los bienes inventariables, adquirido para el **JARDIN RIOS DEL SUR**, de la I. Municipalidad de Chillan Viejo.

El Alta de Inventario Nro. **578** con fecha 06.07-2015, donde se recepciona conforme el Bien adquirido en la Factura Nro. **2139** de fecha 28.04.2015, EMPRESA AUDIOVISUALES HERZAM LTDA, fondos **JUNJI**.

DECRETO:

1. INCORPÓRESE AL INVENTARIO del JARDIN RIOS DEL SUR, Bienes adquiridos en la Factura Nro. 2139 de fecha 28/04/2015, EMPRESA AUDIOVISUALES HERZAM LTDA, RUT 76.844.390-4, adquirida según Orden de Compra Nro.3673-304-CM-15 Decreto de pago **N° 1079** del 16.06.2015.

2. CODIFIQUESE: los bienes con un código único quedando foliado y etiquetado en **el DAEM** de la siguiente forma:

10.30.3009.7	SOPORTES EN GENERAL	JARDIN RIOS DEL SUR
---------------------	----------------------------	----------------------------

3. DÉJESE constancia de dicha acción en la plancheta de Inventario del **DAEM** de la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/RMR/ova

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Adquisiciones, Inventario, Finanzas DAEM. Daem.Jardin.



ULISES MEDOVALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR.ALCALDE